



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
Equipo Asesoría Normativa  
Interno 3230 -2012  
Ingreso N° 0302422 de fecha 28.11.2012

ORD. N° 5725

ANT.: Su presentación de fecha 28.11.2012.

MAT.: **PUDAHUEL**: Art. 4° LGUC. Informa sobre predios ubicados en Camino Lo Boza N° 9530 y N° 9590.

SANTIAGO, **28 DIC 2012**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
A : SR. ALFALLR FAJARDIN MUSRES

Con relación a su presentación citada en el antecedente en la que nos solicita certificar que los predios identificados como: a) Parcela 8 A del sector El Bosque, Rol SII 7761-25, Camino Lo Boza N° 9530 y b) Parcela 9 del sector El Bosque, Rol SII 7761-26, Camino Lo Boza N° 9590, de la comuna de Pudahuel, tienen uso para industria inofensiva y molesta, por fallo de la Corte Suprema, causa Rol N° 4073-98, y que en consecuencia se puede desarrollar un proyecto de esas características, reitero a usted lo informado por esta Secretaría Ministerial por oficio Ord. N° 42 de 06.01.2000, que se adjunta, en el sentido de que habiendo tomado conocimiento de la mencionada sentencia, que dio validez legal a la presentación de un proyecto industrial para los referidos predios, esta Seremi declara susceptibles de urbanizar dichos inmuebles.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE**

FBP/FKS/RRSlpc

Incluye: Fotocopia Ord. N° 42 de 06.01.2000

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

Sr. Alfallr Fajardin Musres  
Teléfono: 247 5260

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g  
Archivo  
rrs12-152